



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 26-veintiséis de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

**Lic. Blanca Paola Contreras Torres;**  
Síndica primera; **Presente**

**Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann;**  
Síndico segundo; **Ausente**

**Dr. Francisco Javier Cantú Torres;**  
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

**Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo;**  
Regidor del Ayuntamiento; **Ausente**

**El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;**  
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

**Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza**  
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

**Lic. Mario Juárez García;**  
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**

*[Handwritten signatures and initials]*



## Gobierno de Monterrey

**Lic. Jorge Obed Murga Chapa**  
Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

### Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
  - Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 17-diecisiete de diciembre de 2025-dos mil veinticinco.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E.XXXV.1.-.** Solicitud de excepción para la contratación de diversos arrendamientos de bienes inmuebles para diversas áreas del Municipio de Monterrey.

**Acuerdo E.XXXV.2.-.** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

**Acuerdo E.XXXV.3.-.** Solicitud de excepción para la contratación del suministro de insumos de alimentos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Acuerdo E.XXXV.4.-.** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación.

**Acuerdo E.XXXV.5.-.** Solicitud de excepción para la contratación los servicios de monitoreo a través de GPS'S de unidades operativas y tarjetas SIM'S para celulares y tabletas para policías.



**Acuerdo E.XXXV.6.-.** Solicitud de excepción para la contratación de body cams (cámaras corporales) y otros servicios para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Acuerdo E.XXXV.7.-.** Solicitud de excepción para la contratación de la póliza para el programa preventivo y correctivo para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de Monterrey.

**Acuerdo E.XXXV.8.-.** Solicitud de excepción para la contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo para el mantenimiento del stand de tiro C4 de Monterrey.

**Acuerdo E.XXXV.9.-.** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Cursos de Capacitación de [REDACTED] para personal perteneciente a la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Acuerdo E.XXXV.10.-.** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de guardería 24/7 para los hijos y/o hijas de policías y cadetes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Acuerdo E.XXXV.11.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/48/2025 relativa al suministro e instalación de sistema de riego.

**Acuerdo E.XXXV.12.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/49/2025 relativa al suministro e instalación de juegos y gimnasios en plazas públicas.

**Acuerdo E.XXXV.13.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/50/2025 relativa al suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas.

**Acuerdo E.XXXV.14.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/51/2025 relativa al suministro instalación y mantenimiento de pasto sintético y tartán.

**Acuerdo E.XXXV.15.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/52/2025 relativa al arrendamiento de pipas de riego.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Acuerdo E.XXXV.16.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/53/2025 relativa al arrendamiento de hidrojets.

**Acuerdo E.XXXV.17.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/54/2025 relativa a los servicios de fumigación para diversas áreas del municipio de Monterrey.

**Acuerdo E.XXXV.18.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/55/2025 relativa a los servicios de retiro, confinamiento y limpieza de escombros.

**Acuerdo E.XXXV.19** -Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2026.

**6.-** Desahogo de Asuntos Generales.

**7.-** Cierre de la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)



*(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.*

*(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número TRES del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.*

*No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.*

*Desahogado este punto, pasamos al punto número CUARTO del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:*

- *Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 17-diecisiete de diciembre de 2025-dos mil veinticinco.*

*Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.*

*De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(5 votos)*

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

**En Contra**

*(0 votos)*

**Abstenciones**



(0 votos)

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.**

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.1.-.** Solicitud de excepción para la contratación de diversos arrendamientos de bienes inmuebles para diversas áreas del Municipio de Monterrey.



## Gobierno de Monterrey

**Área Solicitante:** Diversas Áreas del Municipio de Monterrey.

**Objeto de la Contratación:** Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas áreas del Municipio de Monterrey.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NO.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	ÁREA USUARIA	MONTO
1	DESARROLLOS HUINALA, S.A DE C.V	AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN, NUMERO 4900, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, MONTERREY, NUEVO LEON	PATRIMONIO	\$680,000.00
2	FORTERRA, S.A DE C.V	CALLE HIDALGO, NUMERO 430 ORIENTE, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	PATRIMONIO	\$340,518.00
3	SUPER MERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A DE C.V	AVENIDA JOSE ELEUTERIO GONZALEZ, NUMERO 315, LOCAL C-174-I (PLAZA REAL) COLONIA CHEPEVERA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	RECAUDACIÓN	\$21,773.00
4	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI, S.A DE C.V	AVENIDA LAZARO CARDENAS, NUMERO 2810, ESQUINA CAMINO AL MIRADOR RESIDENCIAL, COLONIA REPUBLICA, MONTERREY, NUEVO LEON	RECAUDACIÓN	\$38,830.51
5	INMOBILIARIA HFM, S.A DE C.V	EDIFICIO HIDALGO, UBICADO EN CALLE HIDALGO PONIENTE, NUMERO 443, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON	CONTRALORIA	\$291,520.85
6	C. MARIA AMALIA LOZANO SADA	CALLE MODESTO ARREOLA, NUMERO 407, COLONIA CENTRO DE MONTERREY	INGRESOS	\$151,354.22
7	W40, S.A DE C.V	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NUMERO 1000, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	AYUNTAMIENTO	\$27,260.00
8	INMOBILIARIA TORRE M, S.A DE C.V	AVENIDA BENITO JUAREZ 1102, COLONIA CENTRO DE MONTERREY	DESARROLLO ECONOMICO	\$198,680.41
9	C. EDMUNDO RODRIGUEZ GUZMAN	CALLE WASHINGTON PONIENTE, NUMERO 506, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON	AYUNTAMIENTO	\$103,563.52
10	TORRE MERIDIANO, S.A DE C.V	CALLE DR. COSS SUR, NUMERO 731, EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	PLANEACIÓN	\$159,323.10
11	C. ROBERTO SOTO GONZALEZ Y CARLOS JAVIER	AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, NUMERO 1101, COLONIA CUMBRES DEL SOL, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	FINANZAS	\$33,616.80
12	INMOBILIARIA MULTIMEDIOS TURISMO, S.A DE C.V	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA SUR, NUMERO 2411, COLONIA ROMA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	AYUNTAMIENTO	\$250,512.95
13	C. ROSALIA CAGIGAL MOLLEDA	CALLE 5 DE MAYO ORIENTE, NUMERO 405, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	MOVILIDAD	\$241,280.00
14	C.CECILIA GONZALEZ GUERRERO	EDIFICIO PASEO SANTA LUCIA, LOCALIZADO EN LA CALLE JUAN IGNACIO RAMON, NUMERO 801, ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY	CONTROL	\$243,909.75
15	C. SANDRA DE LOURDES VILLARREAL GONZÁLEZ	DR. COSS SUR, NUMERO 731, NIVEL 15 TORRE MERIDIANO, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	CONTABILIDAD	\$203,047.07
16	INMOBILIARIA CARIBU, S.A DE C.V	AVENIDA FRANCISCO I MADERO, NUMERO 137, EN EL CENTRO DE MONTERREY	AYUNTAMIENTO	\$162,446.40
17	GRANTE INMOBILIARIA, SA DE C.V	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NUMERO 3755 SUR, COLONIA CONTRY, LOCAL D1 MONTERREY, NUEVO LEON	RECAUDACIÓN	\$20,744.28



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública*

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:*

*Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.*

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** *Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de diversos arrendamientos de bienes inmuebles para diversas áreas del Municipio de Monterrey.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(5 votos)*

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*



- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.2.-**. Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

**Objeto de la Contratación:** Servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

**Proveedores:**

NO.	RAZÓN SOCIAL	MONTO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
1	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	\$14,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PANTALLAS Y PANORÁMICOS.
2	AVZ DIGITAL MEDIA S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN.
3	TELEVISA S DE RL DE CV	\$10,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES.
4	STEREOREY MEXICO S.A.	\$7,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN RADIO Y MEDIOS DIGITALES.
5	RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO S.A DE C.V	\$5,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN RADIO.
6	NUCLEO RADIO MONTERREY S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN RADIO.
7	IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.	\$3,500,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN RADIO Y MEDIOS DIGITALES.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



8	EDITORIA EL SOL S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES.
9	EDITORIA EL HORIZONTE S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES.
10	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES.
11	EDITORIAL EL PORVENIR S.A. DE C.V.	\$2,200,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES
12	INTEGRA METAS ESTRATÉGICAS S.A. DE C.V.	\$4,872,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN CONSULTORÍA EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
13	MILENIO CONSULTORES S.C.	\$2,784,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN ASESORÍA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES
14	MI ADN CONSULTING MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$3,480,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN DISEÑO CREATIVO Y ESTRATEGIAS PARA REDES SOCIALES
15	ECOCOMDITRA MEXICO S.A. DE C.V.	\$2,784,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN ESTRATEGIAS REPUTACIONALES Y TÁCTICAS DIGITALES
16	KLUG CONSULTING S.C.	\$2,784,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN MONITOREO DE MEDIOS DIGITALES E INTELIGENCIA DE DATOS
17	ALDEA DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.	\$5,568,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES
18	OPTIMIZA ACCION EFICAZ S.C.	\$5,568,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN PUBLICIDAD DIGITAL

**Monto total máximo:** \$103,540,000.00 (ciento tres millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 31 de diciembre de 2026.

### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

#### **Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

### **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

II. Servicios relacionados con los programas de comunicación social.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de comunicación consistentes en la producción y post producción de videos digitales de los programas, campañas y actividades solicitadas por el Gobierno de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.3.-**. Solicitud de excepción para la contratación del suministro de insumos de alimentos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



**Área Solicitante:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

**Objeto de la Contratación:** Suministro de insumos de alimentos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Proveedor:** CARNES RÓMULO GARZA, S.A. DE C.V

**Monto total:** \$22,400,00.00 (veintidós millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del suministro de insumos de alimentos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración



- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.4.-**. Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Objeto de la Contratación:** Renta de equipos y servicios para radio comunicación.

**Proveedor:** [REDACTED]

**Monto total:** \$2,729,186.75 (dos millones setecientos veintinueve mil ciento ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la



confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad.

Como **Quinto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.5.-**. Solicitud de excepción para la contratación los servicios de monitoreo a través de GPS'S de unidades operativas y tarjetas SIM'S para celulares y tabletas para policías.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.



**Objeto de la Contratación:** Servicios de monitoreo a través de GPS'S de unidades operativas y tarjetas SIM'S para celulares y tabletas para policías.

**Proveedor:** [REDACTED]

**Monto total:** \$6,841,825.62 (seis millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos veinticinco pesos 62/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación los servicios de monitoreo a través de GPS'S de unidades operativas y tarjetas SIM'S para celulares y tabletas para policías.**



De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Sexto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.6.-.** Solicitud de excepción para la contratación de body cams (cámaras corporales) y otros servicios para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Objeto de la Contratación:** Body cams (cámaras corporales) y otros servicios para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Proveedor:** [REDACTED]

**Monto total:** \$12,423,600.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública*

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;*

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de body cams (cámaras corporales) y otros servicios para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**



(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Séptimo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.7.-**. Solicitud de excepción para la contratación de la póliza para el programa preventivo y correctivo para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de Monterrey.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Objeto de la Contratación:** Póliza para el programa preventivo y correctivo para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de Monterrey.

**Proveedor:** [REDACTED]

**Monto total:** \$605,650.50 (seiscientos cinco mil seiscientos cincuenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;



V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de la póliza para el programa preventivo y correctivo para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento



- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Octavo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.8.-**. Solicitud de excepción para la contratación de la póliza del programa preventivo y correctivo para el mantenimiento del stand de tiro real en C4 y sistema de blancos móviles de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Objeto de la Contratación:** Póliza del programa preventivo y correctivo para el mantenimiento del stand de tiro real en C4 y sistema de blancos móviles de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Proveedor:** [REDACTED]

**Monto total:** \$1,082,707.41 (un millón ochenta y dos mil setecientos siete pesos 41/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

### **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de una póliza del programa preventivo y correctivo para el mantenimiento del stand de tiro real en C4 y sistema de blancos móviles de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**



*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(5 votos)*

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

**En Contra**

*(0 votos)*

**Abstenciones**

*(0 votos)*

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

*Como **Noveno PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.9.-.** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Cursos de Capacitación de [REDACTED] para personal perteneciente a la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Objeto de la Contratación:** Cursos de Capacitación de [REDACTED] para personal perteneciente a la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Proveedor:** [REDACTED]

**Monto total:** \$1,484,000.00(un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública*

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;*

*XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.*

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:*

*VI. En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior.*

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de Cursos de Capacitación de [REDACTED] para personal perteneciente a la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Décimo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.10.-**. Solicitud de excepción para la contratación del servicio de guardería 24/7 para los hijos y/o hijas de policías y cadetes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Objeto de la Contratación:** Servicio de guardería 24/7 para los hijos y/o hijas de policías y cadetes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Proveedor:** [REDACTED]



**Monto total:** \$6,512,508.24 ( seis millones quinientos doce mil quinientos ocho pesos 24/100 MN ) IVA incluido.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del servicio de guardería 24/7 para los hijos y/o hijas de policías y cadetes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración



## Gobierno de Monterrey

- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

### **En Contra**

(0 votos)

### **Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.11.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/48/2025 relativa al suministro e instalación de sistema de riego.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Suministro e instalación de sistema de riego.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

### **PARTICIPANTE**

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$2,877,420.77

### **ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el suministro e instalación de sistema de riego:

**MTY**  
AQUÍ SE RESUELVE



LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.	1	\$11,960,000.00	\$29,900,000.00

*Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/48/2025 relativa al suministro e instalación de sistema de riego.**

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad.



Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.12.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/49/2025 relativa al suministro e instalación de juegos y gimnasios en plazas públicas.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Suministro e instalación de juegos y gimnasios en plazas públicas.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**PARTICIPANTE**

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$22,452,542.40

**ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el suministro e instalación de juegos y gimnasios en plazas públicas:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	\$52,400,000.00	\$131,000,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/49/2025 relativa al suministro e instalación de juegos y gimnasios en plazas públicas.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad.

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.13.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/50/2025 relativa al suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.



**Objeto de la Contratación:** Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**PARTICIPANTE**

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$3,393,777.20

**ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	\$11,120,000.00	\$27,800,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/50/2025 relativa al suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas.**



De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.14.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/51/2025 relativa al suministro e instalación y mantenimiento de pasto sintético y tartán.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Suministro e instalación y mantenimiento de pasto sintético y tartán.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**PARTICIPANTES**



NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	MANTENIMIENTOS GERENCIALES, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS
1	INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	MANTENIMIENTOS GERENCIALES, S.A. DE C.V.	Aceptada

**PROPUESTAS ECONÓMICAS**

PARTIDA / SUBPARTIDA	MANTENIMIENTOS GERENCIALES, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.
	PRECIO UNITARIO M2 / ML / IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO M2 / ML / IVA INCLUIDO
1.1	\$812.00	N/A
1.2	\$290.00	N/A
1.3	\$1,566.00	N/A
1.4	\$580.00	N/A
1.5	\$1,996.36	N/A
1.6	\$400.20	N/A
1.7	\$701.80	N/A
1.8	\$986.00	N/A
1.9	\$1,154.20	N/A
2.1	\$812.00	\$804.75
2.2	\$290.00	\$281.88
2.3	\$1,566.00	\$1,545.12
2.4	\$580.00	\$577.68
2.5	\$1,996.36	\$1,995.20
2.6	\$400.20	\$397.88
2.7	\$701.80	\$696.00



2.8	\$986.00	\$986.00
2.9	\$1,154.20	\$1,154.20

**ADJUDICACIÓN**

*Se adjudica para el suministro instalación y mantenimiento de pasto sintético y tartán:*

LICITANTES	PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MANTENIMIENTOS GERENCIALES, S.A. DE C.V.	1	\$10,350,000.00	\$25,875,000.00
INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.	2	\$10,350,000.00	\$25,875,000.00

*Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/51/2025 relativa al suministro instalación y mantenimiento de pasto sintético y tartán.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas



- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.15-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/52/2025 relativa al arrendamiento de pipas de riego.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Arrendamiento de pipas de riego.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**PARTICIPANTE**

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	M. S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	M. S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$83,999,719.02

**ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el arrendamiento de pipas de riego a la persona moral **M. S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.**



Con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de **\$83,999,719.02** (ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido.

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/52/2025 relativa al arrendamiento de pipas de riego.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad.



Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.16.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/53/2025 relativa al arrendamiento de hidrojets.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Arrendamiento de hidrojets.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

**PARTICIPANTE**

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$78,749,871.20

**ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el arrendamiento de hidrojets a la persona moral **WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

Con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de **\$78,749,871.20** (setenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido.

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/53/2025 relativa al arrendamiento de hidrojets.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.17-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/54/2025 relativa a los servicios de fumigación para diversas áreas del municipio de Monterrey.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Servicios de fumigación para diversas áreas del municipio de Monterrey.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.



**PARTICIPANTE**

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	SERVICIOS RAGNAR, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS RAGNAR, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$76,883,037.63

**ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el servicio de fumigación para diversas áreas del municipio de Monterrey, a la persona moral **SERVICIOS RAGNAR, S.A. DE C.V.**

Con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de **\$76,883,037.63** (setenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil treinta y siete pesos 63/100 moneda nacional) IVA incluido.

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/54/2025 relativa a los servicios de fumigación para diversas áreas del municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)



## Gobierno de Monterrey

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

### En Contra

(0 votos)

### Abstenciones

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.18-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/55/2025 relativa a los servicios de retiro, confinamiento y limpieza de escombros.

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objeto de la Contratación:** Servicios de retiro, confinamiento y limpieza de escombros.

**Vigencia:** 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

### PARTICIPANTE

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	GH 2020, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	GH 2020, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$63,962,400.00



**ADJUDICACIÓN**

Se adjudica para el servicio de retiro, confinamiento y limpieza de escombros, a la persona moral **GH 2020, S.A. DE C.V.**

Con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de **\$63,962,400.00** (sesenta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/55/2025 relativa a los servicios de retiro, confinamiento y limpieza de escombros.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)



**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXV.19-**. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2026.

SESIONES ORDINARIAS	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	09 DE ENERO DE 2026
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	23 DE ENERO DE 2026
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	06 DE FEBRERO DE 2026
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	20 DE FEBRERO DE 2026
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	06 DE MARZO DE 2026
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	20 DE MARZO DE 2026
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	10 DE ABRIL DE 2026
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	24 DE ABRIL DE 2026
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	08 DE MAYO DE 2026
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	22 DE MAYO DE 2026
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	05 DE JUNIO DE 2026
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	19 DE JUNIO DE 2026
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	03 DE JULIO DE 2026
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	17 DE JULIO DE 2026
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	31 DE JULIO DE 2026
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	07 DE AGOSTO DE 2026
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	21 DE AGOSTO DE 2026
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	02 DE OCTUBRE DE 2026
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	16 DE OCTUBRE DE 2026
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	30 DE OCTUBRE DE 2026
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	06 DE NOVIEMBRE DE 2026
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	20 DE NOVIEMBRE DE 2026
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	04 DE DICIEMBRE DE 2026
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	18 DE DICIEMBRE DE 2026



*(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2026.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(5 votos)*

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

**En Contra**

*(0 votos)*

**Abstenciones**

*(0 votos)*

*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.*

*Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.*

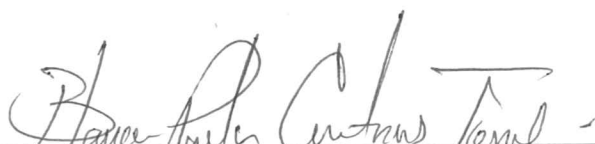
*Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.*

*No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.***



Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 10:59 horas del día 26-veintiséis de diciembre de 2025-dos mil veinticinco.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE MONTERREY**



---

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
SÍNDICA PRIMERA

AUSENTE

---

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
SÍNDICO SEGUNDO




---

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

AUSENTE

---

LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO  
GALINDO  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



---

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



---

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



---

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO



---

LIC. JORGE OBÉD MURGA CHAPA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL



**ÁREAS REQUIERENTES**



C. JARED ESAU HERNÁNDEZ TORRES  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS PÚBLICOS



DR. JORGE EUGENIO LEOS BORTONI  
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PABLO GÁMEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN**

	<b>Gobierno de Monterrey</b>	<b>CLASIFICACIÓN PARCIAL</b>
	<b>CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	Expediente
Fecha de Clasificación		20-veinte de marzo de 2026-dos mil veintiséis.
Área		Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
Información Reservada		<p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 33 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 05 de diciembre de 2025 en las páginas 2,6,7,8 y 10.</p> <p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 35 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 26 de diciembre de 2025 en las páginas 3,13,15,16,18,20,22,24 y 44.</p> <p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 1 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 15 de enero de 2026 en las páginas 2,6,7,8,9,10,11,13,14,20,21.</p>
Periodo de Reserva		5 años.
Ampliación del periodo de reserva		<del> </del>
Fundamento Legal		Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia		3 Sesión Ordinaria 2026.
Fecha de Desclasificación		<del> </del>
Confidencial		<del> </del>
Nombre de titular de área		<div style="text-align: center;">    <hr/>                 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS                  DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS                  GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.             </div> <p>Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.</p>